EXPEDIENTE: RR.SIP.0546/2013	_____	FECHA RESOLUCIÓN: 5/junio/2013
Ente Obligado: Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.		
MOTIVO DEL RECURSO: Inconformidad por la respuesta emitida por el Ente Obligado.		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Resuelve: Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, toda vez que se reúnen los tres requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, consecuentemente, con fundamento en el artículo 82, fracción I del mismo ordenamiento legal resulta conforme a derecho **sobreseer** el presente recurso de revisión.		

infodf
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

En México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil trece.

VISTO el estado que guarda el expediente identificado con el número **RR.SIP.0546/2013**, relativo al recurso de revisión interpuesto por _____, en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, se formula resolución en atención a los siguientes:

R E S U L T A N D O S

I. El trece de marzo de dos mil trece, a través del sistema electrónico "*INFOMEX"*, mediante la solicitud de información con folio 0104000027813, el particular requirió en **medio electrónico gratuito**:

> *"Solicito me sea informado el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por dependencias, entidades, órganos y delegaciones, así como El monto destinado a cada uno de ellos para 2013 y el ejercido en 2012 por cada uno de los programas sociales"* (sic)

II. El veintiuno de marzo de dos mil trece, a través del sistema electrónico *"INFOMEX"*, el Ente Obligado notificó la respuesta contenida en el oficio SDS/OIP/650/2013 del veinte de marzo de dos mil trece, suscrito por el Subdirector de Información Pública, mismo que refiere:

> *"…*
> *En atención a la solicitud de información pública se hace de su conocimiento que la **Subdirección de Recursos Financieros**, mediante oficio DGA/SRF/101/2013, remitió la información de los Programas Sociales que opera esta Secretaria como se detalla a continuación:*

Nombre del Programa Social	Monto asignado 2013	Monto ejercido 2012 (Cifras preliminares toda vez que no se ha cerrado la Cuenta Pública
Seguro contra la Violencia Familiar	$18,600.000.00	$18,600.000.00
Programa de Reinserción Social para Mujeres Victimas de Violencia	$682,700.00	$715,265.00
Programa de Coinversión para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil	$7,085.963.00	$12,565.466.00
Programa de Registro Extemporáneo de Nacimiento	$100,000.00	$0.00
Programa de Útiles Escolares Gratuitos	$126,306.600.00	$127,751.400.00
Programa de Uniformes Esclares Gratuitos	$355,475.937.00	$338,255.550.00
Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	$97,004.500.00	$130,379.340.00
Otorgar Apoyos a Comedores Comunitarios	$71,037.669.00	$78,471.967.12
Programa de Comedores Públicos	$38,927.734.00	$36,001.859.09
Programa de Atención Social Emergente	$1,931.672.00	$4.024.206.00
Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)	$3,600.000.00	$3,450.000.00
Programa de Atención Social en Vecindades	$2,090.273.00	$1,605.938.00

*Asimismo, cabe precisar que la información proporcionada corresponde únicamente a los Programas que pertenecen a esta Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, como se advierte de su requerimiento, "…**nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por dependencias, entidades, órganos y delegaciones**…", por lo que a efecto de garantizar su derecho de acceso a la información pública, en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de la materia, así como del artículo 42, fracción II, del reglamento de la misma Ley, se sugiere dirigir su solicitud a los siguientes Entes:*

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
…
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.
…

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
…
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal
…
Secretaría de Salud del Distrito Federal
…
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal
…
Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal
…
Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal
…
Secretaría de Cultura del Distrito Federal
…
Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal
…
Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
…
Secretaria de Gobierno del Distrito Federal
…
Procuraduría Social del Distrito Federal
…
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
…
Instituto de Vivienda del Distrito Federal
…
Instituto de la Juventud del Distrito Federal
…
Instituto del Deporte del Distrito Federal
…
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
…
O bien, puede presentar su solicitud a través del Sistema Infomex DF en la siguiente dirección electrónica http://www.infomexdf.org.mx, para su debida atención.
…" (sic)

III. El dos de abril de dos mil trece, el particular presentó recursos de revisión expresando que la información que recibió era incompleta y lo remitieron a otros entes para solicitar la misma información, pretendiendo ignorar que por la función que tenía la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en el Comité de Planeación para el

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Desarrollo (COPLADE) poseía la información solicitada respecto de todos los programas sociales aplicados en dos mil doce por todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal y a los que se ejecutarán en dos mil trece. En ese sentido, a decir del particular, el Ente Obligado no sólo podía proporcionar información relativa a los programas sociales cuya aplicación era de su responsabilidad, como lo hizo, sino la de todos los programas sociales a cargo de Dependencias, Entidades y Delegaciones.

IV. El cinco de abril de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, así como las constancias de la gestión realizada en el sistema electrónico "*INFOMEX"*.

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 80, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ordenó requerir al Ente Obligado el informe de ley respecto del acto impugnado.

V. El dieciocho de abril de dos mil trece, se recibieron tres correos electrónicos de la misma fecha, emitidos por la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de los cuales rindió el informe de ley que le fue requerido, en los siguientes términos:

- Mediante el oficio SDS/OIP/650/2013 del veinte de marzo de dos mil trece, emitió respuesta y la proporcionó al solicitante a través del sistema electrónico *"INFOMEX"* el veintiuno de marzo de dos mil trece, en base al oficio DGA/SRF/101/2013, suscrito por la Subdirectora de Recursos Financieros. En dicha respuesta se facilitó una tabla con los rubros: nombre del programa social, monto asignado dos mil trece y monto ejercido dos mil doce (cifras preliminares, toda vez que no se había cerrado la Cuenta Pública), de la que se observó el nombre de todos y cada uno de los programas que pertenecen a esa Secretaría

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como el monto destinado a cada uno de ellos en dos mil trece y el monto ejercido en dos mil doce.

- Por otra parte, toda vez que el solicitante requirió *"... nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por dependencias, entidades, órganos y delegaciones...*", se orientó a efecto de que presentara su solicitud de información a las Dependencias del Distrito Federal que llevaran a cargo programas sociales.

- Después de una búsqueda exhaustiva de la información requerida, emitió una respuesta complementaria el diecisiete de abril de dos mil trece, en la cual, de conformidad con las *Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 2013, del Comité de Planeación para el Desarrollo COPLADE*, celebrada el veinticinco de enero de dos mil trece, se le proporcionó el monto que fue aprobado para ser ejercido en cada uno de los programas sociales de las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos del Distrito Federal del ejercicio dos mil trece.

A uno de los correos electrónicos, se acompañó la respuesta complementaria contenida en el oficio SDS/OIP/847/2013 del doce de abril de dos mil trece, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y dirigido al ahora recurrente en los siguientes términos:

> *"En atención a su solicitud de información pública, y de su recurso de revisión me permito enviarle información complementaria a efecto de satisfacer en su totalidad su petición formulada a esta Oficina de Información Pública, en la cual requirió lo siguiente:*
>
> *"Solicito me sea informardo el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por dependencias, entidades, órganos y delegaciones, así como El monto destinado a cada uno de ellos para 2013 y el ejercido en 2012 por cada uno de los programas sociales,"(Sic)*
>
> *Ahora bien, tal y como se advierte de la lectura de sus agravios en su recurso de revisión, se inconformó al considerar parcial la entrega de la información requerida, por lo que consideró que esta Secretaría de Desarrollo Social posee la información solicitada respecto a todos los programas sociales aplicados en 201 2 y a los que se ejecutarán en 2013, de todas las Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones del Distrito Federal.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

En ese sentido, en atención a su inconformidad, después de una búsqueda de la información contenida en las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal, se le hace de su conocimiento el monto que fue aprobado para ser ejercido en cada uno de los programas sociales de las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, en la Primera Sesión Ordinaria 2013, del Comité de Planeación para el Desarrollo COPLADE, celebrada el 25 de enero de 2013, sin pasar desapercibido que en la referida sesión se señaló que dichos programas se encuentran condicionados a la suficiencia presupuestal de la Dependencia, Entidad u Órgano Político-Administrativo, bajo esa tesitura, se enlistan a continuación los montos aprobados para el ejercicio 2013 de los Programas Sociales del Distrito Federal:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD SOCIAL 2013	$240,779,253.00 (Doscientos cuarenta millones, setecientos setenta y nueve mil, doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2013	$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil 00/100 M.N.)
HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD 2013	$2,500,000.00 (Dos millones, quinientos mil pesos M.N.)
PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO	El apoyo directo será de $1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) anuales, el cual se dividirá en depósitos de $150.00 mensuales, depositados a mes vencido, además de una cuenta anual adicional de $1,200.00 la cual se fraccionará en depósitos de $600.00 en el mes de julio y en el mes de diciembre, cuyos recursos serán dispersados por el FIDEGAR.
PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2013	$ 765,308,902.00 (Setecientos sesenta y cinco millones, trecientos ocho mil, novecientos dos 00/100 M. N.)
PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS PREVENTIVOS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2013	$ 5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N)
PROGRAMA SOCIAL A DESAYUNOS ESCOLARES 2013	$499, 996, 486.00 (cuatrocientos noventa y nueve millones noventa y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
PROGRAMA DE EDUCACIÓN GARANTIZADA 2013	IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. El otorgamiento del apoyo monetario, el monto y el presupuesto es responsabilidad del Fideicomiso de Educación Garantizada y es determinado por él mismo. El apoyo económico que se otorga a la población beneficiaria es de $832.00 (ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por persona, durante los doce meses del año
PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS (APOYOS ALIMENTARIOS) A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN 2013	$ 35, 000,000.00 (treinta y cinco millones de Pesos, 00/100 M. N.)
PROGRAMA COMEDORES POPULARES 2013	$ 5,000,000.00 (Cinco millones de Pesos, 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	$150,688.00 (ciento cincuenta mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS EN EL DISTRITO FEDERAL	$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M. N.)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, CICLO ESCOLAR 2012-2013, PREPA SÍ.	$1,200'000,000.00
PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, "VA SEGUR@" 2013	PROGRAMA PRESUPUESTAL. La partida presupuestal para la contrat ación del seguro se establece como la 4412 Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	$ 42,101,568.00

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D.F. (INDEPORTE)	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL	$ 4, 500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVEN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA U PARALÍMPICA	$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE REDES DEPORTISTAS COMUNITARIAS	$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.),

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DF (INJUVE)	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE JÓVENES EN DESARROLLO 2013	$38, 170,013.00.
PROGRAMA JÓVENES EN IMPULSO 2013	$27,874,510.00 (veintisiete millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.),
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO 2013	$2, 332,775.00 (dos millones trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVIERNO 2013	$2,880.000.00 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D.F.(INVI)	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$990,012,200.00 de los cuales $50,483,517 son para ayudas de beneficio social.
VIVIENDA EN CONJUNTO	$1,400,360,689.00 de los cuales $ 310,621,178.00 son para ayudas de beneficio social.

PROCURADURÍA SOCIAL	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN", PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL.	$ 94,090,500

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES (SEDEREC)	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA AGRICULTURA SUSTENTABLE PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$25, 887,722.00 (veinticinco millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$13, 250,000.00 (Trece millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$ 23,668,798.00 (veintitrés millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) del
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$2, 200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$ 2, 500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENAS, HUÉSPED Y MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBPROGRAMA MUJER INDÍGENA	$3, 083,472.00 (tres millones ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) d
PROGRAMA EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$9, 689, 501.00 (nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos un pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	$ 4, 047,057.00 (cuatro millones cuarenta y siete mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE LA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MEXICO	$ 15, 753,404 (quince millones setecientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos cuatro 00/100 M.N.) d

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	$108,665,900.00 (Ciento ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

SECRETARÍA DE SALUD	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	$7,737,095.00
PROGRAMA DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE REQUIEREN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, ÓRTESIS, PRÓTESIS, AYUDAS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO INSTITUCIONAL	$3,660,727 (Tres millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N)
PROGRAMA DE ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD	$ 7, 866,121,281

SOCIAL LABORAL	
PROGRAMA DE ATENCIÓN A CANCER DE MAMA	$ 49'544,076.00 (cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SECRETARÍA DE TRABAJO	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)	$42,970.500.00
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN	$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.),
PROGRAMA SEGURO CONTRA EL DESEMPLEO	$ 5,000,000.00 (Cinco millones de Pesos, 00/100 M.N.)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

DELEGACIONES

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES "CONVIVE 2013"	$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N)
PROGRAMA IMAGEN URBANA CON PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	$20'000,000.00 (Veinte millones de Pesos 00/100 M.N.)

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
SERVICIOS DE ATENCIÓN EN EL REFUGIO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	$130,000.00
"APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPECIE"	$1,500,000.00
PROGRAMA DE AYUDA VIVIENDA PRECARIA	$318,394.00
PROGRAMA DE AYUDA A UNIDADES HABITACIONALES	$2,500,000.00
POR TÚ FAMILIA "PROGRAMA CONTRA LA OBESIDAD FASE II"	$2,500,000.00
ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS Y PERSONAL DOCENTE EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI'S"	$2'840,000.00

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
APOYO A MADRES SOLAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	**$4,200,000.00**
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	**$1,320,000.00**
ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN DE CALLE, RIESGO O INDIGENCIA	**$720,000.00**
ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	**$700,000.00**
APOYO A NIÑOS EN EDUCACIÓN BÁSICA.	**$210,000.00 (económico)** **$90,000.00 (especie)**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN COYOACÁN	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
"VAMOS CONTIGO"	$20´000,000.00
PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS INTEGRALES "POR TI"	$4'000,000.00
PROGRAMA DE APOYO A LA SANA ALIMENTACIÓN DE LOS HABITANTES DE COYOACÁN "DESPENSA HASTA TU MESA"	$4'000,000.00
PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICAS "COYOACÁN TECNOLÓGICO"	$4'000,000.00

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	Programación presupuestal: Programación Cantidad Mensual 1737 pzas.
DISCAPACIDAD	$10, 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
JEFAS DE HOGAR	
ADULTO MAYOR	
PASAJES MEDIO SUPERIOR	
BECAS SECUNDARIA	
BECAS PRIMARIA	

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
"INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL _PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.)
"INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL_ ADULTO MAYOR"	$4'290,000.00 (Cuatro millones doscientos noventa mil pesos 00/100 M. N.)
"INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL _BECAS ESCOLARES"	e $ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00 / 100 MN.)
"APOYO A JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIA SUPERIOR"	$2,767,583.56 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres mil pesos 56/100 M. N.).
ATENCIÓN A LA VIVIENDA	$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
"HAGAMOS LA TAREA JUNTOS"	$38,800,000 (treinta y ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
"HAGAMOS ESTUDIANTES DE EXCELENCIA"	Monto presupuestal para el programa: $2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
"SIGAMOS APOYANDO TU EDUCACIÓN"	Monto presupuestal para el programa: $36,000,000 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.)
"GRUPOS VULNERABLES"	$10,680,000 (diez millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
"MEJORGAMDO TU CASA"	$ 3,500,000 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
"TENGAMOS CALIDAD DE VIDA"	$2,200,000 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
"HAGAMOS UNIDAD"	$2,000,000 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)
"GAM VE POR TI"	$2,000,000 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
"AYUDAS ESPECIALES GAM"	$800,000 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS C.A.I.S DE LA DELEGACIÓN	Monto por determinar de acuerdo al techo presupuestal autorizado en el POA para 2013.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
PROGRAMA DE APOYO AL GASTO ESCOLAR "TRANSFORMANDO TU FUTURO"	$133,104,000.00 (Ciento treinta y tres millones ciento cuatro mil pesos 00/100M.N.).
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES (PISO)	$10,928,320.00 (Diez millones novecientos veintiocho mil trescientos veinte pesos00/100 M.N.).
PROGRAMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA DE 0 A 5 AÑOS	$14,338,560.00 (catorce millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100M.N.).
PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA "LOS ADULTOS MAYORES, TRANSFORMAMOS IZTAPALAPA" (62 A 64 AÑOS)	$ 40, 000,000.00 (cuarenta millones pesos moneda 00/100 M.N.),
PROGRAMA MEJORANDO LA ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN IZTAPALAPA (60 A 61)	$ 7, 500. 000. 00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
LAS MEJORES NIÑAS Y NIÑOS DE CENDIS SON DE IZTAPALAPA	$11,000,000.00 (once millones 00/100 M.N.)
TRANSMITIENDO SABIDURÍA, TRANSFORMANDO IZTAPALAPA	$704,000.00 (setecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO 2013	$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.),

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN IZTACALCO	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA	$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
BEBÉ SANO MAMÁ FELIZ	$4,050,000.00 (CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 64 A 67 AÑOS	$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$2,928,600.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
CONTINÚA TUS ESTUDIOS	$8,000,000.00 (OCHO MILLONES 00/100 M.N.)
JÓVENES EN BRIGADA	$2,750,000.00 (DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
"60 Y MÁS"	$15,000,000.00
"APOYO A JEFAS DE FAMILIA CON HIJOS MENORES DE 11 AÑOS 2 MESES"	$9,000,000.00
"SECUNDARIA SÍ"	$15,000,000.00
"CONSULTAS MÉDICAS GRATUITAS A DOMICILIO"	$500,000.00
"SALUD VISUAL"	$375,000.00
"BECAS A DEPORTISTAS DESTACADOS Y PROMOTORES DEPORTIVOS"	$994,500.00
"APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	$3,000,000.00

DELEGACIÓN MILPA ALTA	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES	$ 915,000.00 (Novecientos Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) q
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 432,000.00
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS QUE PARTICIPAN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES	$ 164,280.00 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE SERVICIO FUNERARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	$152. 000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de
AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIAS Y/O QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA	$ 625,000.00 (seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS "POR TÍ Y POR TÚ FUTURO" A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA	$ 3, 350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil 00/100 M.N.),
PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS "POR TÍ Y POR TÚ FUTURO" A JÓVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR	$ 3, 350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil 00/100 M.N.),
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONAL	$ 490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA	
AYUDA ECONÓMICA PARA PREMIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
AYUDAS ECONÓMICAS A PROMOTORES DEPORTIVOS	**$ 200,000.00**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN TLÁHUAC	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
"PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN"	$3,458,000.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS AL FOMENTO DE LA MÚSICA EN TLÁHUAC"	$525,000.00 (Quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS Y/O EN ESPECIE POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES"	$3,749,104.00 (Tres millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC"	e $970,329.00 (Novecientos setenta mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, APARATOS ORTOPÉDICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y/O PAGO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC"	$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE AYUDAS DE SERVICIOS FUNERARIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC"	$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC"	$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE AYUDAS ALIMENTARIAS A FAMILIAS DE ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC"	$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
"EQUIDAD Y GÉNERO EN TLÁHUAC"	$297,000.00 (Dos cientos noventa y siete mil pesos 00/00 M.N.)
JÓVENES TLÁHUAC	$200,000.00 (Dos Cientos Mil 00/00M.N.)
MUJERES CAPACITADORAS DE TLÁHUAC	$300,000.00 (Tres Cientos Mil Pesos 00/00M.N.)
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE EN TLÁHUAC	$5'000,000.00 (CINCO MILLONES 00/100 M. N.)
PROGRAMA PARA MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL PARA LAS FAMILIA EN TLÁHUAC	$ 4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN TLALPAN	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
"AYUDAS SOCIALES"	$ 2,400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
"BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS"	$ 2,700.000.00. (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
"OTORGAR AYUDAS A MAESTROS JUBILADOS Y/O ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS"	$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100M.N.). Apoyo mensual de $1,300.00 (Mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
"DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA"	a $3´500, 000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
"UNIFORMES DEPORTIVOS ESCOLARES"	$32, 836,427.00 (Treinta y dos millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR 2013"	$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).
"PROGRAMA PARA LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS A LA POBLACIÓN ADULTA Y ADULTA MAYOR"	$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
"UNA NUEVA VISIÓN 2013"	$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE CONCURSOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL"	a $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMA DE ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMEN ÚNICO DE INGRESO A BACHILLERATO"	$1,460,000.00
"PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS"	$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.M.)
"HUELLITAS DE TLALPAN, UN CAMINO SEGURO"	$2,060,000.00 (Dos millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
"APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2013"	$680,000.00 (Seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
"PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL"	$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES Y FOMENTO DEL CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE: SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA INCANDESCENTES POR LÁMPARA FLUORESCENTES COMPACTAS Y SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DÚO EN CAJAS DE W.C.."	$2 millones de pesos
"PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE"	$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMAS DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL"	$ 2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMA DELEGACIONAL DE FOMENTO AL EMPLEO"	$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)
"PROGRAMA DELEGACIONAL DE APOYO A MICROEMPRESAS"	$3,990,000.00 (Tres Millones novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.),
"PROGRAMA DELEGACIONAL DE APOYO Y FOMENTO COOPERATIVO"	$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN XOCHIMILCO	
Nombre del Programa	**Monto Destinado para 2013**
ANIMALES DE TRASPATIO	$1,000,000.00
HERBOLARIA	$ 1,000,000.00
REFORESTACIÓN	$ 250,000.00
PROGRAMA DE SEMILLAS FERTILIZANTES	$1´000,000.00
ANIMALES DE CORRAL	$1'000,000.00
FOMENTO A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y APOYO AL AUTOEMPLEO DE LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO	$650,000.00
APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES, FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS	$ 4'000,000.00
PROGRAMA DE ATENCIÓN A MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CON HIJOS MENORES DE 6 AÑOS	$ 3'000,000
PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DEPORTE COMPETITIVO Y COMUNITARIO (BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	$300,000.00
SERVICIO DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES (MAESTRO JUBILADOS)	$ 720,000.00
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES	$ 2'042,154
APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES	$ 486,000.00

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	
PROGRAMA DE AYUDA ESCOLAR A NIÑOS DE PRIMARIA	$8,400, 000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
PROGRAMA DE AYUDA AL ADULTO MAYOR	$14, 918,400.00 (Catorce millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)
PROGRAMA DE AYUDA A JÓVENES EN SECUNDARIA	$8, 400,000.00 (Ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)
PROGRAMA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$4, 200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.)

Por otra parte, en relación al monto ejercido para el año 2012 por cada uno de los Programas Sociales del Distrito Federal, por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones a que hace referencia en su solicitud de información pública, a consideración de esta Oficina de Información Pública, resulta pertinente traer a colación la siguiente normatividad:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

LEYDE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO
DEL OBJETO DE LA LEY Y PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN

Artículo 4°- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

III. ***Comité de Planeación****: El Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;*

Artículo 21.- El Comité de Planeación tendrá las siguientes facultades*:*

I. Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo del Distrito Federal;

II. Dictar las políticas y lineamientos generales en materia de planeación que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, con el objeto de asegurar la continuidad y eficaz cumplimiento del Programa General, los programas y los programas delegacionales;

III. Coordinar las acciones que se desarrollarán con el Consejo de Planeación a que se refiere el Título Sexto, Capítulo I de esta Ley, en las distintas etapas del proceso de planeación;

IV. Elaborar el proyecto del Programa General, procurando su congruencia con la planeación del desarrollo nacional y metropolitano;

V. Determinar los programas que se deriven de los aspectos prioritarios para el desarrollo de la entidad;

VI. Revisar y emitir opinión sobre el proyecto del Programa Operativo de la Administración Pública;

VII. Analizar y emitir opinión sobre los programas de inversión contenidos en los anteproyectos de Presupuestos de Egresos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Local;
VIII. Vigilar el seguimiento y ejecución del Programa General, considerando las propuestas del Consejo de Planeación a que se refiere el Título Sexto, Capítulo I, de esta Ley;

IX. Vigilar el seguimiento y ejecución del Programa General, considerando las propuestas del Consejo de Planeación;

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

X. evaluar El cumplimiento de los objetivos y prioridades del Programa General y programas, en coordinación con las unidades responsables en esta materia y, en su caso, proponer las correcciones pertinentes;

XI. Analizar las propuestas de coordinación con la federación, estados y municipios, que formule el Jefe de Gobierno en materia de planeación;

XII. Elaborar diagnósticos, fijar prioridades y diseñar las estrategias que ordenen las acciones para la aplicación de los recursos;

XIII. Concertar convenios en materia de planeación con organismos e institutos de investigación públicos o privados, así como con instituciones científicas o de educación superior;

XIV. Apoyar técnicamente a las dependencias, entidades y órganos político-administrativos que lo soliciten;

XV. Recoger a través de los mecanismos de participación ciudadana, previstos en la presente Ley, las propuestas, los puntos de vistas y opiniones de la ciudadanía sobre el Programa General, los programas y los programas delegacionales, y

XVI. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos le confieran.

De las atribuciones conferidas al Comité de Planeación del Desarrollo, se observa que, entre otras le compete: 1) Proyectar y coordinar las actividades de planeación del Distrito Federal; 2) Dictar las políticas y lineamientos generales en materia de planeación; 3) Coordinar las acciones que se desarrollarán en el Consejo de Planeación; 4) Determinar los programas que se deriven de los aspectos prioritarios para el desarrollo de la entidad; 5) Elaborar el proyecto del Programa General; 6) Revisar y emitir opinión sobre el Programa Operativo de la Administración Pública; 7) Analizar y emitir opinión sobre los programas de inversión contenidos en los anteproyectos de Presupuestos de Egresos de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Local; 8) Vigilar el seguimiento y ejecución del Programa General, 9) Evaluar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Programa General y programas en coordinación con las unidades responsables; 10) Analizar las propuestas del Jefe de Gobierno en materia de Planeación; 11) Elaborar diagnósticos, fijar prioridades y diseñar las estrategias que ordenen las acciones para la aplicación de los recursos; 12) Concertar convenios en materia de planeación.

En esa guisa de ideas, se advierte que dentro de las atribuciones conferidas al Comité de Planeación del Desarrollo no se desprende alguna por la que deba conocer los montos ejercidos para cada, uno de los Programas Sociales aplicados en el Distrito Federal, por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones, por lo tanto esta Secretaría de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Desarrollo Social se encuentra imposibilitada para proporcionar el monto ejercido para el 2012, de los programas que en su momento fueron aprobados, sin embargo, a efecto de garantizar su derecho de acceso a la información pública se le proporcionan a continuación los Programas Sociales aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2012 del Comité de Planeación del Desarrollo:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL,
Programa de Actualización y Profesionalización Docente para las Personas que imparten Educación Preescolar a las Niñas y Niños Inscritos en el Centro de Atención a la Infancia (CAI) y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI);
Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria;
Programa de Asistentes Educativos;
Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa;
Programa de Formación a Jóvenes por Inserción Laboral; y
Programa por una Cultura de No-violencia y Buen trato en la Comunidad Educativa

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES,
Programa de Fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios de la Ciudad de México;
Programa de Cultura alimentaria, artesanal, vinculación comercial y fomento de la interculturalidad y ruralidad de la Ciudad de México;
Programa Agricultura sustentable a pequeña escala de la Ciudad de México;
Programa de Ciudad hospitalaria intercultural y atención a migrantes de la Ciudad de México;
Programa Equidad para la mujer rural, indígenas, huésped y migrantes de la Ciudad de México;
Programa de Desarrollo agropecuario y rural en la Ciudad de México;
Programa para la Recuperación de la medicina tradicional y herbolaria;
Programa Equidad para los pueblos indígenas originarios y comunidades de distinto origen nacional de la Ciudad de México, y
Programa Turismo alternativo y patrimonial

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de Prevención y atención de la violencia de género;
Programa de Acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal, que carecen de seguridad social laboral;
Programa de Apoyo para personas de escasos recursos que requieren de material de osteosíntesis, prótesis, órtesis, apoyos funcionales y/o medicamentos fuera del cuadro institucional.

SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de Capacitación para el impulso de la economía social (Capacites) y Programa de Seguro del desempleo 2012

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA
Programa contra accidentes personales escolares Va Segura 2012 y Programa de Estímulos para el bachillerato universal ciclo escolar 2011-2012 Prepa Sí

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Programa de Conformación de redes deportivas;
Programa de Estímulos económicos a las asociaciones deportivas del Distrito Federal que promuevan el deporte competitivo rumbo a la Olimpiada y para-olimpiada nacional y Programa de Estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

INSTIUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de Becas a estudiantes de nivel medio superior

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de Vivienda en conjunto;
Programa de Mejoramiento de vivienda;
Programa de Rescate de cartera inmobiliaria;
Programa para Sustitución de viviendas en zonas de riesgo

PROCURADURÍA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Programa Social Ollin Callan para las unidades habitacionales de interés social ejercicio 2012.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
Becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2012;
Creación y fomento de sociedades cooperativas;
Hijos e hijas de la ciudad;
Niñas y niños talento;
Programa de Apoyo económico a personas con discapacidad 2012;
Programa de Apoyo económico a policías preventivos con discapacidad;
Programa de Desayunos escolares 2012;
Programa de Educación garantizada;
Programa de Entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad;
Programa de Instalación de comedores populares;
Programa Unidades básicas de rehabilitación
Programa Servicios de canalización de servicios para personas con discapacidad

DELEGACIONES

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Programa de Apoyos para grupos en desventaja social, las cinco vertientes;
Programa de Servicios funerarios, y
Programa de Reconstrucción del tejido social en Álvaro Obregón 2012.

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
Programa Niñas y niños deportistas, héroes de barrio;
Apoyo económico a los instructores de los centros de desarrollo comunitario, deportivos y casas de cultura;
Apoyo económico para policías destacados;
Programa de Apoyo a comités ciudadanos;
Atención de alimentación a niños y a personal docente en los centros de desarrollo infanti (Cendis);
Apoyo económico a deportistas de alto rendimiento, y Apoyo a concursantes en diferentes actividades recreativas, deportivas y culturales.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
Apoyo económico a Centros de desarrollo infantil (Cendis);
Entrega de sillas de ruedas a personas con discapacidad motriz en situación de vulnerabilidad;
Estancia temporal infantil;
Programa de Asistencia apoyo a maestros jubilados;
Programa de Asistencia atención a población vulnerable en situación de calle, riesgos o indigencia;
Programa de Apoyo a niños de educación básica;
Programa de Servicios complementarios a personas con discapacidad permanente, y Reconocimiento al mérito académico;
Red Mujer

DELEGACIÓN COYOACÁN
Programa de Apoyo a profesores pensionados o pensionadas, jubilados o jubiladas, que brindan asesoría a menores en la realización de sus tareas escolares;
Programa de Ayuda para la alimentación; programa de Ayuda para la alimentación de adolescentes embarazadas menores de 18 años;
Programa de Ayuda para la alimentación de adultos mayores de 63 a 67 años de edad;
Programa de Ayuda para la alimentación de mujeres que sufren violencia familiar; programa de Ayuda para la educación y desarrollo de niñas, niños y adolescentes de sexto año de primaria y tercero de secundaria, inscritos en ciclo escolar 2011-2012;
Programa de los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Coyoacán
Programa de Ayuda para la alimentación de personas con discapacidad

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS,
Programa de Apoyo a personas de grupos comunitarios y vulnerables 2012, y Programa de Desarrollo y asistencia social 201

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
Justicia social adulto mayor; J
usticia social jefas de familia;
Justicia social becas escolares;
Justicia social mujeres en estado de abandono;
Justicia social personas con discapacidad;
Justicia social apoyos adicionales para personas con discapacidad;
Justicia social contigo en la educación nivel medio superior y superior;
Justicia social enfermedades crónico degenerativas de atención prioritaria, y Fomento y desarrollo del deporte y de unidades habitacionales.

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO,
Programa de Atención a niñas y niños inscritos en los centros de Desarrollo Infantil de la delegación;
Programa GAM Ve por ti;
Programa Grupos vulnerables;
Programa Grupos vulnerables discapacidad;
Programa Hagamos estudiantes de excelencia; Programa Hagamos la tarea juntos;
Programa Hagamos unidad;
programa Mejorando tu casa;
Programa Sigamos apoyando tu educación;
Programa Tengamos calidad de vida; Programa Tengamos una vida digna.

DELEGACIÓN IZTACALCO
Apoyo económico a personas con discapacidad;
Ayudas de servicios funerarios;
Ayudas económicas y en especie a personas con discapacidad;
Ayudas sociales; Brindar ayudas a viviendas de alto riesgo;
Programa social específico becas básico, olimpiada académica de conocimiento 2012;
Programa social específico becas superior 2012;
Programa social específico los más brillantes de Iztacalco 2012;
Programa social especifico prepárate 2012, y Programa social especifico de regularízate 2012.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA
Deporte competitivo y comunitario, maestros jubilados;
Programa de Autogestión económica para el buen vivir en Iztapalapa en el ejercicio fiscal 2012;
Programa en Defensa de la economía popular ayuda económica para la compra de gas;
Programa Vale campo ciudad;
Programa Viva Iztapalapa con derechos plenos para los adultos mayores;
Programa de Jóvenes de secundaria préndete con tus derechos;

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Programa COCOTZIN de ayuda para la capacitación de personas responsables del cuidado en el hogar de los niños de 0 a 5 años: estimulación temprana, crecimiento y desarrollo de la infancia;
Programa de Promotores Comunitarios
Programas Centro de desarrollo Infantil

DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
Apoyo a madres con bebes de 0 a 12 meses de edad;
Apoyo a personas de escasos recursos;
Ayuda a personas con discapacidad;
Ayuda al adulto mayor 2012;
Ayuda de becas deportivas;
Ayuda invernal por bajas temperaturas;
Becas musicales juveniles 2012;
Nutrición infantil:
Programa apoyo del servicio funerario básico;
Programa Ayuda a la vivienda en mal estado;
Programa mejorando la imagen de tu colonia;
Programa de Becas y apoyos escolares secundaria;
Programa de Becas y apoyos escolares primaria, y
Programa de Desarrollo rural sustentable 2012.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
Programa Mejorando tu casa,
Apoyo a la vivienda;
Programa social Beca joven atención a la juventud 2012;
Programa Sin rezago educativo;
Programa Servicios alimenticios a niñas y niños de Centros de Desarrollo Infantil; programa Ayuda social a la vivienda precaria realizado en las colonias de bajos ingresos de la delegación Miguel Hidalgo 2012;
Programa de Ayudas sociales de fomento al empleo y autoempleo 2012;
Programa de Apoyo a mujeres emprendedoras 2012;
Programa social Apoyo económico para estudiantes del conservatorio nacional de música 2012,
Programa social Estás a tiempo, apoyo económico para asesores de estudiantes de secundaria que se encuentran en alto riesgo de reprobación de las materias español, matemáticas y ciencias.

DELEGACIÓN MlLPA ALTA
Programa Atención a grupos vulnerables a través de ayudas a personas adultas mayores;
Centros de Desarrollo Infantil delegacional;

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Programa de Atención a grupos vulnerables a través de ayudas económicas a personas con discapacidad y ayudas económicas a personas con discapacidad que participen como promotores de programas sociales;
Programa Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada;
Programa Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito;
Programa de Acciones de ecología domestica (Accedo) 2012;
Programa de Apoyo con de especies menores y/o aves de corral 2012; programa de Apoyo para el cultivo de forrajes y pago de servicios de tractor 2012; programa de Ayudas económicas por ti y por tu futuro a jóvenes estudiantes de nivel básico primaria y secundaria;
Programa de Ayudas económicas por ti y por tu futuro a jóvenes estudiantes de nivel superior; programa de Ayudas en especie, despensas, por ti y por tu futuro nivel primaria, y
Programa de Desarrollo sectorial Prodesec 2012

DELEGACIÓN TLALPAN
Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos;
Ayudas sociales: becas para niños estudiantes de escuelas primarias;
Programa de apoyos a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios; Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica; Modelos de ordenamiento territorial; Otorgar ayudas para maestros jubilados;
Programas comunitarios de fortalecimiento a colectivos y adulto mayor;
Programa de apoyo a las micro empresas;
Programa de concursos para promover la participación juvenil 2012;
Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente, captación de agua de lluvia para viviendas;
Programa de implementación de sistemas ahorradores y fomento del cambio de hábitos de consumo para la mitigación de los efectos del cambio climático, a través de la sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas y la sustitución de sistemas convencionales por sistemas y cajas de WC;
Programa de protección civil; Programa de otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos para personas con discapacidad y/o grupos vulnerables; Programa admisión esperanza 2012;
Programas delegacionales de fomento al empleo;
Programas delegacionales desarrollo rural, y
Programa uniformes.

DELEGACIÓN TLÁHUAC
Programa de apoyo de servicios funerarios a personas en situación de vulnerabilidad de la delegación Tláhuac 2012;

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Programa de apoyos alimentarios a familias de alta y muy alta vulnerabilidad social de la delegación Tláhuac;
Programa de ayuda económica a personas con discapacidad permanente de la delegación Tláhuac;
Programa de ayuda económica para la compra de medicamentos, prótesis, aparatos ortopédicos y/o pago de intervención quirúrgica a personas en situación de vulnerabilidad;
Programa de deporte recreativo y competitivo en Tláhuac;
Programa de otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie por única ocasión para la realización de eventos culturales;
Programa equidad y género en Tláhuac;
Programa social jóvenes Tláhuac, y
Programa Tláhuac por la educación. A consideración.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
Programa de ayuda a jóvenes en primaria;
Programa de ayuda a jóvenes en secundaria;
Programa de ayuda a personas con discapacidad;
Programa de ayuda al adulto mayor.

DELEGACIÓN XOCHIMILCO
Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para centros de desarrollo infantil delegacionales;
Ayudas económicas a personas de escasos recursos en situación de vulnerabilidad para cubrir sus necesidades básicas y gastos médicos;
Entrega de paquetes familiares y animales de traspatio;
Programa de entrega de semillas y fertilizantes 2012;
Programa de proyecto productivos rurales 2012;
Programa social de atención integral a madres solteras de escasos recursos en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la delegación Xochimilco;
Programa social de reforestación;
Programas delegacionales de deporte competitivo y comunitario; Becas a deportistas de altos rendimiento;
Servicios delegacionales de apoyo social a adultos mayores, maestros jubilados; Servicios y ayudas desconcentradas de asistencia social, primera atención a niños y adultos, en riesgo y situación de calle o abandono.

En ese sentido, tocante al monto ejercido para el 2012, de los programas que en su momento fueron aprobados, en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de la materia, así como del artículo 42, fracción II, del reglamento de la misma Ley, se sugiere dirigir su solicitud a la Oficina de Información Pública de las Dependencias, Entidades y Órgano Político-Administrativo (Delegación), cuyos datos de contacto se detallan a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
…
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal
…
Secretaría de Salud del Distrito Federal
…
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal
…
Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal
…
Procuraduría Social del Distrito Federal
…
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
…
Instituto de Vivienda del Distrito Federal
…
Instituto del Deporte del Distrito Federal
…
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
…
Delegación Alvaro Obregón
…
Delegación Azcapotzalco
…
Delegación Benito Juárez
…
Delegación Coyoacán
…
Delegación Cuajimalpa de Morelos
…
Delegación Cuauhtémoc
…
Delegación Gustavo A. Madero
…
Delegación lztacalco
…
Delegación lztapalapa
…
Delegación La Magdalena Contreras
…
Delegación Miguel Hidalgo
…
Delegación Milpa Alta

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

…
Delegación Tláhuac
…
Delegación Tlalpan
…
Delegación Venustiano Carranza
…
Delegación Xochimilco
…
O bien, puede presentar su solicitud a través del Sistema Infomex DF en la siguiente dirección electrónica http://www.infomexdf.org.mx, para su debida atención.
…" (sic)

VI. El veintitrés de abril de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Ente Obligado rindiendo el informe de ley que le fue requerido y acordó la admisión de las pruebas que ofreció. Asimismo, hizo del conocimiento de este Instituto la notificación de una respuesta complementaria.

Por otra parte, con el informe de ley rendido por el Ente Obligado y la respuesta complementaria, se ordenó dar vista al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo anterior, con fundamento en el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

VII. El veinticinco de abril de dos mil trece, se recibió un correo electrónico de la misma fecha, emitido por la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para informar que en esa misma fecha remitió al particular una segunda respuesta complementaria contenida en el oficio SDS/OIP/1181/2013, en el que se informó lo siguiente:

"En alcance a la respuesta complementaria emitida por esta Oficina de Información Pública, a través de oficio SDS/OIP/847/2013 y enviada a su correo electrónico el día 17 de abril del año en curso, en atención a su solicitud de información pública, y su recurso

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

de revisión me permito enviarle de nueva cuenta información complementaria a efecto de satisfacer en su totalidad la petición formulada a esta Oficina de Información Pública, en la cual requirió lo siguiente:

"Solicito me sea informardo el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por dependencias, entidades, órganos y delegaciones, así como El monto destinado a cada uno de ellos para 2013 y el ejercido en 2012 por cada uno de los programas sociales, "(Sic)

Resultar pertinente recordar que mediante oficio SDS/OIP/847/2013, le fue facilitado el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, instrumentados y ejecutados por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones, así como el monto destinado para el ejercicio 2013; por otra parte también fue facilitado el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, instrumentados y ejecutados por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones del año 2012, y respecto al monto ejercido de dichos programas de 2012 se le orientó a efecto de acudir a presentar una solicitud ante las Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones que ejecutaron cada uno de los programas sociales en el ejercicio 2012.

Sin embargo a efecto de garantizar su derecho de acceso a la información y cumplir con los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, se trae a colación la siguiente normatividad con la finalidad de dar cabal atención a su solicitud de acceso a la información pública:

ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Sección II
De las Facultades y Obligaciones
Del Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Articulo 67. Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:
…
XVIII. Remitir a la Asamblea Legislativa dentro de los 45 días posteriores a la fecha del corte del periodo respectivo, los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados para la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

XIV. Controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal y evaluar el resultado de su ejecución;
…
XVI. Intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECCIÓN IX
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Articulo 69. Corresponde a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública:

l. Normar e integrar la información programático-presupuestal remitida por las Dependencias, Unidades Administrativas, delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para la elaboración del informe de Avance Trimestral, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados y someterlo a la consideración del superior;
…
VI. Normar e integrar la información programático, presupuestal, contable y financiera de las Dependencias, Delegaciones, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, para efectos de la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterla a consideración del superior;

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

Administración Pública: Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;

Unidades Responsables del Gasto: Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 124.-La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane consolidadamente del sistema y de los registros auxiliares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y en el caso de las Entidades de sus estados

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

financieros, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA CUENTA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 135.-Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir a la Secretaría el Informe Trimestral a que se refiere el Estatuto, dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido cada trimestre, que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos. Los criterios para la integración de la información serán definidos por la Secretaría y comunicados por ésta antes de la conclusión del periodo a informar.

ARTÍCULO 136.-Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información:
…
IV.-Trimestralmente
a) Información sobre el avance de metas por vertientes de gasto. En caso de desviaciones a las metas se deberán especificar las causas que las originen;
b) Información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron, y
c) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones.

Ley orgánica De dicho precepto legal, se advierte que a la autoridad responsable le corresponde la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como, controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal e intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Como se puede observar de la normatividad anterior, se desprende lo siguiente:

A la Secretaria de Finanzas entre otras funciones, le corresponde la programación, presupuestación y evaluación del gasto publico del Distrito Federal, así como, controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal e intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, contaran con un sistema y registros auxiliares, de la información financiera, presupuestal, programática y contable, misma que sirve de base para que la Secretaría de Finanzas elabore los informes trimestrales y la cuenta pública del Distrito Federal.

Por otra parte, se advierte que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Finanzas un Informe Trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos.

En esa guisa de ideas, respecto al monto ejercido para el 2012, de los programas que en su momento fueron aprobados, toda vez que como ha quedado acreditado esta Secretaría de Desarrollo Social no es competente para proporcionar dicha información, en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de la materia, así como del artículo 42, fracción II, del reglamento de la misma Ley, se sugiere dirigir su solicitud a la Oficina de Información Pública de la Secretaria de Finanzas cuyos datos de contacto se detallan a continuación:

Secretaría de Finanzas
Responsable de la OIP: Lic. Jorge Mejia Astivia
Domicilio: Dr. Lavista 144, 1° Piso, Oficina Acceso 1 Col. Doctores, C.P, 6720 Del. Cuauhtémoc Telefono(s): 5134 2500 Ext. 1370, Correo Electrónico: oip@finanzas.df.gob.mx,

O bien, puede presentar su solicitud a través del Sistema Infomex DF en la siguiente dirección electrónica htto://www.infomexdf.org.mx, para su debida atención." (sic)

El veintiséis de abril de dos mil trece, se recibió el oficio SDS/OIP/1182/2013 de la misma fecha, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, quien refirió lo siguiente:

- El acuerdo del veintitrés de abril de dos mil trece resultó contrario a lo dispuesto por el artículo 81, en relación con el 79, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en términos de su artículo 7, ya que su contenido era impreciso y confuso, lo anterior es así, al no mencionar cuales fueron las pruebas exhibidas y las omitidas, así como las que eran visibles y las que se consideró que no lo eran, por tanto con las que se le dio vista al particular como parte del informe de ley y respuesta complementaria y las

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

que se dice serán tomadas en cuenta. En atención a lo cual remitió copia simple de las documentales que ofreció como pruebas en el informe de ley, así como todo lo relativo a la respuesta complementaria.

- Se debía dictar resolución en la que se decretara el sobreseimiento del recurso de revisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al haber sido atendida la totalidad de la solicitud competencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y haber orientado al particular a presentar su solicitud ante los entes competentes para atender el resto, en términos de la parte final del artículo 47 de la ley de la materia y el diverso 42, fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal.

VIII. El treinta de abril de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Ente Obligado con el correo electrónico del veinticinco de abril de dos mil trece, informando de la notificación de una segunda respuesta complementaria y las pruebas que ofreció, asimismo, se ordenó dar vista al recurrente para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera.

Por otra parte, dio cuenta con el oficio SDS/OIP/1182/2013, y precisó cuáles eran las documentales que se admitieron como pruebas en el acuerdo del veintitrés de abril de dos mil trece y determinó que no había lugar a admitir el oficio DGA/SRF/101/2013, por no haber sido ofrecido en términos de los artículos 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 97, párrafo segundo, y 98 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

IX. Mediante acuerdo del trece de mayo de dos mil trece, se hizo constar el transcurso del plazo concedido al recurrente para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto del informe de ley rendido por el Ente Obligado y las respuestas

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

complementarias, sin que lo hiciera, por lo que se declaró precluido su derecho para tal efecto, lo anterior con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se otorgó un plazo común de tres días a las partes para que formularan sus alegatos.

X. El veintiuno de mayo de dos mil trece se recibió el oficio SDS/OIP/1295/2013, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, quien formuló alegatos en los siguientes términos:

- Proporcionó al particular el nombre de todos los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como los *"montos asignados 2013"* y *"montos ejercidos 2012"*, ello en base a la respuesta facilitada por la Subdirección de Recursos Financieros, a través del oficio DGA/SRF/101/2013. Lo anterior, en razón de que la información fidedigna de los *"montos asignados 2013"* y *"montos ejercidos 2012"* de las demás Dependencias, Entidades y Delegaciones son de su exclusiva competencia, por lo que en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como del artículo 42, fracción II de su Reglamento, se orientó al solicitante.

- El Ente Obligado se dedicó a la búsqueda de información que pudiera satisfacer las inquietudes del recurrente, en primer lugar la respuesta complementaria mediante el oficio SDS/OIP/847/2013, en la cual se facilitó el nombre de todos los programas sociales de todas las Dependencias, Entidades u Órgano Político Administrativo del Distrito Federal, así como los montos aprobados para el ejercicio dos mil trece en la *Primera Sesión Ordinaria 2013 del Comité de Planeación para el Desarrollo COPLADE*, sin pasar por desapercibido que dichos programas se encontraban condicionados a la suficiencia presupuestal. Por otra parte en la dicha respuesta complementaria se proporcionó al recurrente el nombre de los Programas Sociales aprobados en la *Primera Sesión Extraordinaria*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

2012 del Comité de Planeación del Desarrollo y en relación al monto ejercido para dos mil doce, de los programas que en su momento fueron aprobados, en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como del artículo 42, fracción II de su Reglamento, orientó a cada una de las Oficinas de Información Pública de las Dependencias, Entidades y Delegación, en razón de que son éstas las que ejecutan directamente los programas sociales y quienes tienen los montos que se han ejercido por cada programa.

- Emitió una segunda respuesta complementaria a través del oficio SDS/OIP/1181/2013, en la cual respecto al monto ejercido para dos mil doce de los programas que en su momento fueron aprobados, orientó al recurrente en términos de la parte final del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como del artículo 42, fracción II de su Reglamento, a que dirigiera su solicitud a la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas. Lo anterior, para efecto de que con una solicitud de acceso a la información pública, pudiera obtener la información que completara su solicitud.

XI. El veintitrés de mayo de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Ente Obligado formulando sus alegatos, no así al recurrente quien se abstuvo de pronunciarse al respecto, por lo que se declaró precluído su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por otra parte, como diligencia par mejor proveer, se ordenó girar oficio al responsable de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a efecto de que en un plazo no mayor a tres días hábiles informara de manera pormenorizada cómo ejecutaba las atribuciones previstas para el Comité de Planeación del Desarrollo, en el artículo 21, fracciones II, VIII, IX, X y XII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Lo anterior, apercibido que en caso de no dar

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

cumplimiento dentro del plazo señalado, se daría vista a la Contraloría General del Distrito Federal, por incurrir en las responsabilidades a que se refiere el Título Cuarto, Capítulo I, artículo 93, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, se reservó el cierre del periodo de instrucción en tanto concluyera el plazo para dar cumplimiento a la diligencia de referencia.

Finalmente, con fundamento en el artículo 80, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y toda vez que se pudo advertir que para determinar a cuál de las partes asistía la razón resultaba necesaria la información requerida como diligencia para mejor proveer, por lo que existía causa justificada para ejercer dicha atribución, se decretó la ampliación del plazo para resolver el recurso de revisión hasta por diez días hábiles más.

XII. El treinta de mayo de dos mil trece, se recibió el oficio SDS/OIP/1360/2013 de la misma fecha, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, quien para dar cumplimiento a la diligencia para mejor proveer decretada mediante acuerdo del veintitrés de mayo de dos mil trece exhibió el diverso oficio SDS/DJ/275/2013 del veintiocho de mayo de dos mil trece, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

XIII. El treinta y uno de mayo de dos mil trece, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Ente Obligado, dando cumplimiento a

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

la diligencia pare mejor proveer ordenada en el acuerdo del veintitrés de mayo de dos mil trece.

Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido sustanciado conforme a derecho el presente recurso de revisión y de que las pruebas agregadas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en el artículo 80, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 63, 70, 71, fracciones II, XXI y LIII, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior.

SEGUNDO. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el presente medio de impugnación, este Instituto realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, 1917-1988, que a la letra señala:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

> ***IMPROCEDENCIA.*** *Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.*

El Ente Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advierte la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o su normatividad supletoria, sin embargo, mediante dos correos electrónicos del dieciocho y veinticinco de abril de dos mil trece, la Oficina de Información Pública hizo del conocimiento de este Instituto la emisión de dos respuestas complementarias y exhibió las constancias de notificación correspondientes, consecuentemente, solicitó el sobreseimiento del recurso de revisión con fundamento en la fracción IV, del artículo 84 de la ley de la materia, misma que establece lo siguiente:

> ***Artículo 84.-*** *Procede el sobreseimiento, cuando:*
> *…*
> *IV.- El Ente Obligado cumpla con el requerimiento de la solicitud, caso en el que deberá haber constancia de la notificación de la respuesta al solicitante, dándole el Instituto vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga;*
> *…*

De acuerdo con lo anterior, para que proceda el sobreseimiento del recurso de revisión es necesario que durante su substanciación se reúnan los siguientes tres requisitos:

a) Que el Ente Obligado cumpla con el requerimiento de la solicitud.

b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al solicitante.

c) Que el Instituto dé vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

De este modo, para analizar si se reúne el ***primero*** de los requisitos planteados, se considera necesario esquematizar en una tabla la solicitud de información, la respuesta emitida, los agravios expuestos por el recurrente y las respuestas complementarias:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	AGRAVIO	RESPUESTAS COMPLEMENTARIAS
Nombre de todos y cada uno de los programas sociales instrumentados y ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como el monto destinado a cada uno de ellos para dos mil trece y el ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales.	Respecto de los programas sociales que operaba la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, proporcionó: nombre del programa social; monto asignado dos mil trece y monto ejercido dos mil doce (cifras preliminares).	La Secretaría ya le había proporcionado información relativa a los programas sociales cuya aplicación era de su responsabilidad.	
El nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, es decir, instrumentados y ejecutados por las demás	Por lo que hace al nombre de todos y cada uno de los programas sociales instrumentados y ejecutados por las demás Dependencias, Entidades, Órganos y	La información que recibió estaba incompleta y lo remitieron a otros entes para solicitar la misma información, pretendiendo ignorar que por	Proporcionó el nombre de los programas sociales de las Dependencias (distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal), Entidades y Delegaciones, así como los montos que fueron aprobados para cada uno de ellos para ser ejercido en dos mil trece, condicionados a la suficiencia presupuestal.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones.	Delegaciones, orientó al particular para que presentara su solicitud ante ellos, proporcionándole sus datos de contacto.	la función que tenía la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en el Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) poseía la información solicitada respecto a todos los programas sociales aplicados en dos mil doce por todas las instancias del Gobierno del Distrito Federal y a los que se ejecutarán en dos mil trece. En ese sentido, el Ente Obligado no sólo podía proporcionar información relativa a los programas sociales cuya aplicación era de su responsabilidad, **como lo había hecho**, sino la de todos los programas sociales a cargo de Dependencias,	
El monto destinado a cada uno de ellos para dos mil trece.			
El monto ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales.			En relación al monto ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales del Distrito Federal, por las demás Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se encontró imposibilitada para proporcionarlo, toda vez que dentro de las atribuciones conferidas al Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) no se desprendió alguna por la que debía conocer dichos montos. Por lo tanto, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información del recurrente, le proporcionó el nombre de cada uno de los programas sociales aprobados en la *Primera Sesión Extraordinaria 2012 del COPLADE*, a cargo de las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, de las Entidades, Órganos y Delegaciones y lo orientó para que presentara la solicitud ante cada uno de ellos, proporcionándole los datos de contacto. Asimismo, respecto al monto ejercido en dos mil doce, de los programas que en su momento

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

		Entidades y Delegaciones.	fueron aprobados, orientó al particular para que dirigiera su solicitud a la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos de contacto proporcionó.

Lo anterior se desprende de las documentales consistentes en el *"Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública*" con folio 0104000027813, el oficio SDS/OIP/650/2013, el escrito inicial y los oficios SDS/OIP/847/2013 y SDS/OIP/1181/2013, a los cuales se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Tesis de Jurisprudencia que a continuación se cita:

Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: III, Abril de 1996
Tesis: P. XLVII/96
Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.
El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para ***integrar tesis de jurisprudencia****. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.*

Expuesta la tabla anterior, se advierte que el recurrente expresó su inconformidad con el hecho de que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal no le informó el nombre, el monto destinado en dos mil trece y el monto ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias distintas de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por las Entidades, Órganos y Delegaciones, por lo que este Órgano Colegiado considera que el estudio relativo a determinar si se actualiza el ***primero*** de los requisitos para que opere la causal de sobreseimiento, se centra en verificar si después de interpuesto el presente medio de impugnación, el Ente Obligado satisfizo los requerimientos anteriores en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en el entendido de que un requerimiento no sólo se puede tener por satisfecho cuando el Ente Obligado proporciona la información, sino también cuando acredita que realizó los actos previstos en la ley de la materia para atender la solicitudes de información.

Con esa precisión, es de recordar que el Ente Obligado dio a conocer mediante dos correos electrónicos del dieciocho y veinticinco de abril de dos mil trece que remitió al correo electrónico del particular dos respuestas complementarias, ofreciendo como medio de convicción para acreditarlo copia simple de la impresión de dos correos electrónicos del **diecisiete de abril de dos mil trece** y del **veinticinco de abril de dos mil trece**, enviados de la cuenta de su Oficina de Información Pública al ahora recurrente, las cuales constan a fojas sesenta y dos y setenta y dos del expediente.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

De las impresiones antes referidas se advierte que con posterioridad a la interposición del presente medio de impugnación (**dos de abril de dos mil trece**), el Ente Obligado remitió al correo electrónico que el particular señaló como medio para recibir notificaciones en la solicitud de información y en el presente medio de impugnación, los oficios SDS/OIP/847/2013 y SDS/OIP/1181/2013, en los que respectivamente:

Oficio SDS/OIP/847/2013 del doce de abril de dos mil trece, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social de Distrito Federal y dirigido al recurrente:

- Se indicó que si bien el particular consideraba que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal poseía la información respecto de todos los programas sociales aplicados en dos mil doce y a los que se ejecutarán en dos mil trece, de todas las Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones del Distrito Federal, después de una búsqueda de la información contenida en las *Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal*, lo cierto es que únicamente contaba con los montos aprobados para el ejercicio dos mil trece de los Programas Sociales del Distrito Federal.

- En ese sentido, proporcionó el monto que fue aprobado en la *Primera Sesión Ordinaria 2013, del Comité de Planeación para el Desarrollo* (COPLADE), celebrada el veinticinco de enero de dos mil trece, para ser ejercido en cada uno de los programas sociales de las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos del Distrito Federal. Para tal efecto, respecto de cada Dependencia, Entidad, Órgano o Delegación proporcionó el nombre de los programas a su cargo y el monto que cada uno de dichos programas tiene destinado para el ejercicio fiscal dos mil trece.

- Aclaró que en la sesión antes indicada se señaló que dichos programas se encontraban condicionados a la suficiencia presupuestal de la Dependencia, Entidad u Órgano Político Administrativo.

- En relación al monto ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales del Distrito Federal a cargo de las Dependencias (distintas a la Secretaría

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

de Desarrollo Social del Distrito Federal), de las Entidades, Órganos y Delegaciones, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se encontró imposibilitada para proporcionarlo, toda vez que dentro de las atribuciones conferidas al Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) no se desprende alguna por la que deba conocer dichos montos.

- Por lo tanto, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información del recurrente, le proporcionó el nombre de cada uno de los programas sociales aprobados en la *Primera Sesión Extraordinaria 2012 del COPLADE*, a cargo de las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, de las Entidades, Órganos y Delegaciones y lo orientó para que presentara la solicitud ante cada uno de ellos, proporcionándole los datos de contacto.

Oficio SDS/OIP/1181/2013 del veinticinco de abril de dos mil trece, suscrito por el Subdirector de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y dirigido al recurrente:

- Precisó que mediante el oficio SDS/OIP/847/2013, proporcionó: el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, instrumentados y ejecutados por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones, así como el monto destinado para el ejercicio dos mil trece; el nombre de todos y cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, instrumentados y ejecutados por Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones en dos mil doce, y respecto al monto ejercido de dichos programas de dos mil doce se había orientado al particular para que presentara la solicitud ante las propias Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones que ejecutaron cada uno de los programas sociales en el ejercicio dos mil doce.

- Respecto del monto ejercido en dos mil doce por cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Entidades, Órganos y Delegaciones, orientó al particular para que dirigiera su solicitud a la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos de contacto proporcionó.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

- Lo anterior, bajo la consideración de que la Secretaría de Finanzas cuenta, entre otras funciones, con las de programar, presupuestar y evaluar el gasto publico del Distrito Federal; controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal, e intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las Dependencias y Entidades de la administración pública del Distrito Federal. Y, por su lado, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deben remitir a la Secretaría de Finanzas un Informe Trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos, contando para tal efecto con un sistema y registros auxiliares, de la información financiera, presupuestal, programática y contable, misma que sirve de base para que la Secretaría de Finanzas elabore los informes trimestrales y la cuenta pública del Distrito Federal.

A la copia simple de las impresiones de los correos electrónicos mencionados y de sus archivos adjuntos, se les otorga valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 373 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la Tesis de Jurisprudencia cuyo rubro es ***"PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL)"***, transcrita en párrafos precedentes.

Descrita en esos términos la información notificada durante la sustanciación del presente recurso de revisión, este Órgano Colegiado estima que con ella se satisface el requerimiento de información, toda vez que, ante el requerimiento del **nombre y el monto destinado en dos mil trece por cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por las Entidades, Órganos y Delegaciones**, el Ente recurrido proporcionó respecto de cada Dependencia, Entidad, Órgano o Delegación **el nombre de los programas a su cargo**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

y el monto que cada uno de dichos programas tiene destinado para el ejercicio fiscal dos mil trece, por haber sido aprobado en la *Primera Sesión Ordinaria 2013, del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE)*, celebrada el veinticinco de enero de dos mil trece.

Asimismo, ante el requerimiento de que se proporcione **el nombre de cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Entidades, Órganos y Delegaciones en dos mil doce y el monto ejercido**, el Ente Obligado: por un lado, proporcionó **el nombre** de cada uno de los programas sociales aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria dos mil doce del *Comité de Planeación para el Desarrollo* (COPLADE), a cargo de las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, de las Entidades, Órganos y Delegaciones.

Y por otro lado, **sobre el monto ejercido de cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Entidades, Órganos y Delegaciones en dos mil doce**, orientó al particular para que presentara la solicitud ante cada uno de ellos, proporcionándole los datos de contacto de sus respectivas oficinas de información pública. Asimismo, para que dirigiera su solicitud a la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos de contacto proporcionó, considerando que ésta podría contar los montos requeridos, en tanto le corresponde programar, presupuestar y evaluar el gasto publico del Distrito Federal; controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal, e intervenir en la autorización y evaluación de los programas de inversión de las Dependencias y

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Entidades de la administración pública del Distrito Federal, mientras que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades le deben remitir un Informe Trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos.

En este último caso, claramente la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal no proporcionó la información solicitada, sino que sostuvo no contar con ella por no ser de su competencia y procedió en términos de lo previsto en el último párrafo, del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, 42, fracción II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 8, fracción VII de los *Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema INFOMEXDF del Distrito Federal*, conforme a los cuales, si el Ente Obligado de la Administración Pública de que se trate es competente para entregar parte de la información que fue solicitada, deberá dar respuesta respecto de dicha información y **orientar al solicitante para que acuda al o a los entes competentes para dar respuesta al resto de la solicitud**.

Ahora, si bien se tiene que: **i)** a través del escrito inicial el recurrente sostuvo que por la función que desempeña en el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal no sólo puede proporcionar información relativa a los programas sociales cuya aplicación es de su responsabilidad, sino la de todos los programas sociales a cargo de Dependencias, Entidades y Delegaciones y **ii)** la propia Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal ha reconocido tácitamente que cuenta con información de los programas sociales a cargo del resto de las Dependencias, Entidades y Delegaciones en virtud de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

haber participado en las sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, tan es así que proporcionó, respecto de cada Dependencia, Entidad, Órgano o Delegación el nombre de los programas a su cargo y el monto que cada uno de dichos programas tiene destinado para el ejercicio fiscal dos mil trece, así como el nombre de cada uno de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal instrumentados y ejecutados por las Dependencias (distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal), Entidades, Órganos y Delegaciones en dos mil doce, también es cierto que:

- Una vez se procedió a la revisión de las atribuciones del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE), previstas en el artículo 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, así como de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, no se advirtió alguna disposición que permita afirmar que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal debe contar con los montos ejercidos por cada una de las demás Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones respecto de los programas sociales de los que sean responsables.

- En términos del artículo 34, fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal las propias Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, son las obligadas a presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de la evaluación y **ejercicio de los recursos del gasto social**, en el que se indique de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social.

- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 69, fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como 135 y 136, fracción IV, inciso a de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas cuenta, entre otras funciones, con las de programar, presupuestar y evaluar el gasto publico del Distrito Federal; así como controlar el ejercicio del presupuesto de egresos del Distrito Federal. Y, por su lado, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y entidades

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

deben remitir a la Secretaría de Finanzas un Informe Trimestral que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos.

Por lo tanto, a consideración de este Órgano Colegiado, los que podrían contar con la información relativa al monto ejercido de cada uno de los programas sociales instrumentados y ejecutados por las Dependencias (distintas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal), Entidades, Órganos y Delegaciones en dos mil doce, son las propias Dependencias, Entidades, Órganos y Delegaciones, o bien la Secretaría de Finanzas, en virtud las atribuciones antes apuntadas el Ente recurrido actuó correctamente al orientar al particular para que dirigiera la solicitud a dichos entes obligados, proporcionándole los datos de contacto de sus Oficinas de Información Pública.

En consecuencia, se cumple el ***primero*** de los requisitos exigidos en la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, consistente en que el Ente Obligado cumpla con el requerimiento de la solicitud.

Por cuanto hace al ***segundo*** de los requisitos del artículo y fracción en estudio, cabe decir que la notificación de la información anterior se acreditó con la copia simple de la impresión de los correos electrónicos del diecisiete y veinticinco de abril de dos mil trece, contenidas a fojas sesenta y dos y setenta y dos del expediente. En consecuencia, se tiene por satisfecho el ***segundo*** de los requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la ley de la materia.

En relación con el ***tercero*** de los requisitos mencionados, con las constancias exhibidas por el Ente Obligado, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dio

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

vista al recurrente mediante acuerdos del veintitrés y treinta de abril de dos mil trece, los cuales le fueron notificados el veinticinco de abril y seis de mayo de dos mil trece, sin que haya formulado consideraciones.

Por lo expuesto a lo largo del presente Considerando, se reúnen los tres requisitos exigidos por la fracción IV, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, consecuentemente, con fundamento en el artículo 82, fracción I del mismo ordenamiento legal resulta conforme a derecho **sobreseer** el presente recurso de revisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 82, fracción I, en relación con el diverso 84, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Ente Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Oscar Mauricio Guerra Ford, Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de junio de dos mil trece, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO

DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
Teléfono: 56 36 21 20